# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO: ESTRUCTURA DE LA EMPRESA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

C.I.F.P. Tecnológico Industrial.

Departamento de Seguridad y Medio Ambiente.

Curso escolar 2026/2027

Módulo: Prevención de Riesgos Profesionales

# Contenido

1 Competencias profesionales asociadas ..... 1
2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados . 2
2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA ..... 5
3 Contenidos ..... 5
4 Secuenciación y temporalización de las UT ..... 8
5 Metodología didáctica ..... 9
6 Procedimientos de evaluación ..... 10
6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA 10
6.2 Actividades de recuperación ..... 15
6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua ..... 16
6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua ..... 16
6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente ..... 17
6.3 Criterios de calificación del módulo ..... 17
6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales .... 17
6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales ..... 17
6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua ..... 18
6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente ..... 18
7 Materiales y recursos didácticos ..... 18
7.1 Bibliografía del módulo ..... 19
8 Aspectos curriculares TIC ..... 19
9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente ..... 20

# 1 Competencias profesionales asociadas

Las competencias profesionales asociadas a este módulo son:

a) Participar en el diseño, elaboración, implantación e implementación del «Plan de Prevención».

b) Planificar la prevención de las actividades que puedan comportar daños para las personas trabajadoras, las instalaciones o el entorno, colaborando con otros departamentos de la empresa.

d) Detectar/Identificar los riesgos propios de cada actividad, analizando los procesos productivos específicos, así como de las instalaciones, equipos y elementos particulares de cada uno de ellos.

e) Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales tanto externos como en el ámbito de la propia empresa.

f) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.

g) Asesorar y apoyar en la aplicación de las medidas preventivas, colaborando en su implantación y supervisando su eficiencia para eliminar o reducir los riesgos y mejorar la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

i) Elaborar informes técnicos sobre los eventos ocurridos en el ámbito de su competencia.

j) Supervisar la idoneidad de los elementos y equipos de prevención asociados a las actividades de los procesos productivos vigilando el cumplimiento de la normativa.

k) Organizar los medios humanos y materiales para actuar ante las situaciones, condiciones y conductas de riesgo.

l) Colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

m) Coordinar las actividades preventivas en los supuestos de concurrencia de varias empresas de acuerdo con la normativa vigente.

n) Participar como recurso preventivo en aquellas situaciones en las que se requiera, según la normativa vigente.

ñ) Participar como consejero/a de seguridad en aquellas situaciones en las que se requiera, según la normativa vigente.

o) Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir al nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.

p) Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.

q) Cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración del nivel superior.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, efectuándolas de forma individual o como miembro de un equipo de trabajo.

u) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

v) Actuar con espíritu emprendedor e iniciativa personal en la elección o aplicación de los procedimientos de su actividad profesional.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

# 2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los siguientes objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje:

| RA1 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---|---|
| Caracteriza el funcionamiento de las administraciones y organismos públicos y privados que intervienen en el sistema de la prevención de riesgos laborales, distinguiendo cuáles son sus funciones y capacidades y su posible actuación sobre la empresa. | a) Se han identificado los Principios Normativos de la prevención de riesgos laborales.<br>b) Se ha reconocido el contenido de las normas más importantes referidas a los principios de acción preventiva.<br>c) Se han analizado las capacidades de los distintos sujetos o instituciones de recomendación diferenciándolas de las capacidades de paralización.<br>d) Se ha elaborado un programa de planificación preventiva, dentro de una campaña promovida por la administración pública.<br>e) Se ha realizado un informe sobre aspectos materiales en un expediente de alegación ante un procedimiento sancionador. |

| | |
|---|---|
| | f) Se ha caracterizado un requerimiento de adopción de medidas organizativas de cara a su cumplimiento en el plazo fijado.<br>g) Se ha elaborado un protocolo de atención y acompañamiento en la visita al centro de trabajo de una entidad fiscalizadora de las condiciones de seguridad. |
| RA2 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
| Caracteriza la estructura organizativa de las organizaciones empresariales, interpretando las funciones que realizan y los flujos de información que reciben y emiten, cada uno de los diferentes departamentos. | a) Se han reconocido las diferentes modalidades organizativas de las empresas.<br>b) Se ha relacionado el flujo de información recibida y emitida por cada departamento.<br>c) Se ha representado mediante organigramas la estructura organizativa de la empresa.<br>d) Se han relacionado los diferentes niveles de una organización, teniendo en cuenta su actuación, alcance y duración.<br>e) Se ha identificado el nivel de relación de la empresa con su entorno. |
| RA3 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
| Reconoce las diferentes formas jurídicas de las organizaciones empresariales, analizando e interpretando las diferentes características de cada uno de ellas. | a) Se han identificado los diferentes elementos de la empresa.<br>b) Se han relacionado los diferentes criterios de clasificación de las empresas.<br>c) Se han identificado las diferentes formas jurídicas de una empresa.<br>d) Se han identificado las características diferenciadoras de cada una de las diferentes formas jurídicas de una empresa.<br>e) Se han identificado las responsabilidades de cada uno de los intervinientes en una empresa. |
| RA4 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
| Caracteriza los procesos de producción de bienes y servicios, | a) Se han relacionado los diferentes tipos de procesos de producción.<br>b) Se ha definido la necesidad de normalizar y documentar los procesos de producción, y su |

| | |
|---|---|
| relacionando sus fases, operaciones y las materias que intervienen. | repercusión sobre la productividad y mejora de los niveles de seguridad y calidad.<br>c) Se han identificado los diferentes tipos de gráficos y diagramas utilizados.<br>d) Se han relacionado los símbolos utilizados en la confección de diagramas.<br>e) Se han elaborado diferentes tipos de diagramas. |
| RA5 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
| Identifica las diferentes modalidades de organización de la prevención en la empresa, analizando e interpretando la normativa en vigor. | a) Se han relacionado las diferentes posibilidades organizativas de la prevención que tiene el empresario, según la normativa en vigor.<br>b) Se han identificado los requisitos legales que obligan a la adopción de un determinado modelo de organización, en función de diversos parámetros de la empresa.<br>c) Se han relacionado las diferentes funciones y responsabilidades de cada uno de los modelos organizativos y niveles jerárquicos de la empresa.<br>d) Se han relacionado los diferentes criterios para ubicar el órgano preventivo dentro de la estructura de la empresa. |
| RA6 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
| Caracteriza los sistemas de coordinación preventivos entre las empresas contratistas o subcontratistas y las personas trabajadoras autónomos, identificando los distintos sistemas y valorando sus funciones. | a) Se han identificado riesgos no previstos en base a los libros de incidencias.<br>b) Se han valorado actas de coordinación entre recursos preventivos de los supuestos de concurrencia de varias empresas.<br>c) Se han elaborado informes sobre la situación de riesgos evaluados y las medidas preventivas que una empresa titular, contratista o subcontratista debe remitir a las demás.<br>d) Se han delimitado las situaciones en las que un grupo de empresas deben optar por la designación de un sistema de coordinación o persona física.<br>e) Se ha valorado la implicación que supone una planificación deficiente de una empresa con respecto |

| | |
|---|---|
| | a las demás empresas sujetas legalmente a coordinación preventiva. |

### 2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | % DESARROLLO EN EMPRESA | % DESARROLLO EN EL CENTRO |
|---|---|---|
| RA1 | 0% | 100% |
| RA2 | 0% | 100% |
| RA3 | 40% | 60% |
| RA4 | 0% | 100% |
| RA5 | 0% | 100% |
| RA6 | 0% | 100% |
| RA7 | 0% | 100% |

## 3 Contenidos

La organización propuesta distribuye los aprendizajes en 6 Unidades de Trabajo, buscando una relación directa entre cada UT, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados.

**UT1. Funcionamiento de las administraciones y organismos públicos y privados.**

| RA/CE |
|---|
| RA1.a, b, c, d, e, f, g. |

Contenidos:

- Principios Normativos de la prevención de riesgos laborales.
- Principios de acción preventiva.
- Capacidades de recomendación y de paralización.
- Planificación preventiva.
- Procedimiento sancionador.
- Requerimiento de adopción de medidas organizativas.

- Protocolo de atención y acompañamiento en la visita al centro de trabajo de una entidad fiscalizadora de las condiciones de seguridad.

### UT2. Estructura organizativa de las organizaciones empresariales.

| RA/CE |
| --- |
| RA2. a, b, c, d, e |

- Diferentes modalidades organizativas de las empresas.

- Flujo de información recibida y emitida por cada departamento.

- Organigramas la estructura organizativa de la empresa.

- Diferentes niveles de una organización, teniendo en cuenta su actuación, alcance y duración.

- Relación de la empresa con su entorno.

### UT3. Formas jurídicas de las organizaciones empresariales.

| RA/CE |
| --- |
| RA3. a, b, c, d, e |

Contenidos:

- Se han identificado los diferentes elementos de la empresa.

- Criterios de clasificación de las empresas.

- Diferentes formas jurídicas de una empresa.

- Características diferenciadoras de cada una de las diferentes formas jurídicas de una empresa.

- Responsabilidades de cada uno de los intervinientes en una empresa

### UT4. Procesos de producción de bienes y servicios

| RA/CE |
| --- |
| RA4.a, b, c, d, e. |

Contenidos:

- Se han relacionado los diferentes tipos de procesos de producción.

- Normalización y documentación de los procesos de producción, y su repercusión sobre la productividad y mejora de los niveles de seguridad y calidad.

- Diferentes tipos de gráficos y diagramas.

- Símbolos utilizados en la confección de diagramas.

- Elaboración de diferentes tipos de diagramas.

**UT5. Modalidades de organización de la Prevención en la empresa**

| RA/CE |
| --- |
| RA5. a, b, c, d. |

Contenidos:

- Posibilidades organizativas de la prevención que tiene el empresario, según la normativa en vigor.

- Requisitos legales que obligan a la adopción de un determinado modelo de organización, en función de diversos parámetros de la empresa.

- Funciones y responsabilidades de cada uno de los modelos organizativos y niveles jerárquicos de la empresa.

- Criterios para ubicar el órgano preventivo dentro de la estructura de la empresa.

**UT6. Sistemas de coordinación preventivos.**

| RA/CE |
| --- |
| RA6.a, b, c, d, e. |

Contenidos:

- Identificación de riesgos no previstos en base a los libros de incidencias.

- Actas de coordinación entre recursos preventivos de los supuestos de concurrencia de varias empresas.

- Informes sobre la situación de riesgos evaluados y las medidas preventivas que una empresa titular, contratista o subcontratista debe remitir a las demás.

- Situaciones en las que un grupo de empresas deben optar por la designación de un sistema de coordinación o persona física.

- Implicación que supone una planificación deficiente de una empresa con respecto a las demás empresas sujetas legalmente a coordinación preventiva.

# 4 Secuenciación y temporalización de las UT

La distribución temporal de los contenidos enunciados anteriormente se muestra en la siguiente tabla.

Debido a la temporalización establecida para las evaluaciones en el curso 26-27, la distribución de días festivos, y que parte de los contenidos serán impartidos en la empresa, aunque las horas establecidas en currículo para el módulo son 170 horas, en el centro solo podrán impartirse 119 horas. Se muestra en la tabla a continuación la temporalización de estas horas:

| CONTENIDOS | DURACIÓN REAL | EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| UT 1 | 26 h | 1ª evaluación |
| UT 2 | 10 h | 1ª evaluación |
| UT 3 | 11 h | 1ª evaluación |
| UT 4 | 10 h | 1ªy 2ª evaluación |
| UT 5 | 31 h | 2ª y 3ª evaluación |
| UT 6 | 31 h | 3ª evaluación |
| TOTAL | 119 h | |

# 5 Metodología didáctica

La metodología didáctica empleada en el desarrollo del módulo profesional se ajustará a los principios pedagógicos establecidos en la normativa reguladora de la Formación Profesional, especialmente en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como a las disposiciones que regulan el currículo del ciclo formativo en Castilla y León.

La actividad docente se desarrollará mediante una metodología fundamentalmente expositiva, participativa y dialogada, orientada a facilitar la comprensión, interpretación y aplicación de los contenidos del módulo profesional, promoviendo la intervención activa del alumnado y relacionando los conocimientos adquiridos con las situaciones propias del ámbito profesional de la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo ordinario de las sesiones lectivas se basará principalmente en la lectura comprensiva y el análisis conjunto del manual de referencia del módulo, así como de la normativa, documentos técnicos y demás materiales didácticos relacionados con los contenidos objeto de estudio.

Durante las sesiones, el profesor dirigirá la lectura y el análisis de los contenidos, realizando las explicaciones, aclaraciones y ampliaciones que resulten necesarias para facilitar su comprensión. Este proceso se llevará a cabo mediante el diálogo permanente con el alumnado, fomentando la formulación de preguntas, la resolución de dudas, la interpretación de los conceptos estudiados y el intercambio de opiniones razonadas.

Se procurará que el alumnado no se limite a recibir pasivamente la información, sino que participe en su análisis e interpretación, estableciendo relaciones entre los diferentes contenidos y desarrollando progresivamente su capacidad para comprender y aplicar los conocimientos adquiridos.

La exposición y explicación de los contenidos se complementará, cuando resulte conveniente, con el análisis de ejemplos, supuestos prácticos y situaciones relacionadas con la actividad empresarial y la prevención de riesgos laborales, con el fin de facilitar la conexión entre los conocimientos teóricos y su aplicación profesional.

Asimismo, se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico complementario, especialmente mediante el acceso a internet para la consulta de legislación, documentación técnica, publicaciones de organismos oficiales, materiales audiovisuales y otros recursos relacionados con los contenidos del módulo.

Se prestará especial atención a la utilización de fuentes oficiales y fiables, favoreciendo que el alumnado se familiarice con la búsqueda, consulta e interpretación de la información normativa y técnica necesaria para el ejercicio de su futura actividad profesional.

La metodología tendrá un carácter flexible, adaptándose al grado de comprensión, ritmo de aprendizaje y necesidades educativas del alumnado. El profesor realizará las aclaraciones y explicaciones adicionales que resulten necesarias y podrá proponer actividades de refuerzo o ampliación cuando las circunstancias lo aconsejen.

A lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje se favorecerá la participación del alumnado y se comprobará progresivamente el grado de comprensión de los contenidos mediante preguntas, intervenciones orales, resolución de cuestiones y actividades relacionadas con los conocimientos trabajados.

En todo caso, la metodología estará orientada a la adquisición de los resultados de aprendizaje y al cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional, procurando que el alumnado desarrolle no solo los conocimientos teóricos necesarios, sino también las capacidades de análisis, interpretación y aplicación que requiere el desempeño de las funciones propias del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

# 6 Procedimientos de evaluación

## 6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA

Para poder obtener una calificación positiva, mayor que cinco puntos, al final del módulo, es preciso obtener esa misma calificación positiva, igual o superior a cinco, en cada uno de los tres instrumentos de calificación correspondientes a cada RA en que resulten aplicables. La evaluación del instrumento Plan general de prevención de riesgos laborales sólo se incorporará en la última evaluación del curso, por lo que, en las evaluaciones anteriores, en los RA 2, 4 y 5, vendrá determinada por la ponderación al 80% de la nota obtenida en las pruebas orales o escritas.

Para la valoración de la asistencia, participación y actitud en las clases y resolución de ejercicios, cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales y/o colectivas (orales y/o escritas), que supone un 20% de la calificación global, el 10% de la nota global se calculará restando a la calificación de 10 el número de faltas de asistencia multiplicado por

10/119. Para el restante 10 % de la nota global se asignará una calificación diaria en la que la nota vendrá determinada por la valoración conjunta de la actitud, participación y resolución de cuestiones y ejercicios en clase; siendo necesario obtener una calificación igual o superior a cinco en al menos el 80% de las sesiones a que haya asistido el alumno/a para superar el módulo.

Para la valoración de la formación en la empresa, se tomará como referencia el informe emitido por el tutor de la FFE en la empresa y si la parte del resultado de aprendizaje resulta superado en la empresa se asignará una puntuación de 10 en lo que corresponde a la parte de formación en empresa.

### Instrumentos de evaluación:

Para la evaluación de los RAs se utilizarán un conjunto de instrumentos de evaluación, seleccionando para cada criterio de evaluación aquel que permita obtener una evidencia adecuada del desempeño del alumnado.

- Pruebas de carácter periódico y/o anual teórico y/o prácticas escritas y/u orales.
- Elaboración del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de una empresa
- Observación directa de asistencia, participación y actitud en las clases.

### Instrumentos de calificación:

Para la obtención de la calificación se utilizarán los siguientes instrumentos de calificación:

- Plantilla de corrección y puntuación de las pruebas escritas y orales.
- Rúbrica para el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.
- Anotación diaria de asistencia y de valoración de la participación.

### Calificación de los RA:

La calificación de cada RA se obtendrá con estos instrumentos de evaluación, y los pesos indicados en la siguiente tabla:

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | Pruebas escritas/orales | Plan General | Asistencia y participación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RA1.a: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.b: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.c: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.d: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.e: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.f: | 80% | 0% | 20% |
| RA1.g: | 80% | 0% | 20% |
| RA2.a: | 50% | 30% | 20% |
| RA2.b: | 50% | 30% | 20% |
| RA2.c: | 50% | 30% | 20% |
| RA2.d: | 50% | 30% | 20% |
| RA2.e: | 50% | 30% | 20% |
| RA3.a: | 80% | 0% | 20% |
| RA3.b: | 80% | 0% | 20% |
| RA3.c: | 80% | 0% | 20% |
| RA3.d: | 80% | 0% | 20% |
| RA3.e: | 80% | 0% | 20% |
| RA4.a: | 50% | 30% | 20% |
| RA4.b: | 50% | 30% | 20% |
| RA4.c: | 50% | 30% | 20% |
| RA4.d: | 50% | 30% | 20% |
| RA4.e: | 50% | 30% | 20% |
| RA5.a: | 50% | 30% | 20% |
| RA5.b: | 50% | 30% | 20% |
| RA5.c: | 50% | 30% | 20% |
| RA5.d: | 50% | 30% | 20% |
| RA6.a: | 80% | 0% | 20% |
| RA6.b: | 80% | 0% | 20% |
| RA6.c: | 80% | 0% | 20% |
| RA6.d: | 80% | 0% | 20% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RA6.e: | 80% | 0% | 20% |

| RA | Peso RA en módulo | CE | Criterio (resumen literal) | Peso CE en RA | Peso CE en módulo |
|---|---|---|---|---|---|
| RA1 | 20% | RA1.a | Principios normativos. | 20 % | 4,00 % |
| | | RA1.b | Normas de acción preventiva. | 15 % | 3,00 % |
| | | RA1.c | Capacidades de recomendación y paralización | 20 % | 4,00 % |
| | | RA1.d | Planificación preventiva. | 10 % | 2,00 % |
| | | RA1.e | Alegaciones expediente sancionador | 15 % | 3,00 % |
| | | RA1.f | Requerimiento de medidas preventivas | 10 % | 2,00 % |
| | | RA1.g | Visitas entidad fiscalizadora | 10 % | 2,00 % |
| RA2 | 10% | RA2.a | Modalidades organizativas | 20% | 2,00 % |
| | | RA2.b | Flujos de información | 20% | 2,00 % |
| | | RA2.c | Organigramas | 20% | 2,00 % |
| | | RA2.d | Niveles de organización | 20% | 2,00 % |
| | | RA2.e | Relación de la empresa con el entorno | 20% | 2,00 % |
| RA3 | 10% | RA3.a | Elementos de la empresa | 10% | 1,00 % |
| | | RA3.b | Clasificación de las empresas | 10% | 1,00 % |

| RA | Peso RA en módulo | CE | Criterio (resumen literal) | Peso CE en RA | Peso CE en módulo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | RA3.c | Formas jurídicas | 40% | 4,00 % |
| | | RA3.d | Características diferenciadoras | 20% | 2,00 % |
| | | RA3.e | Responsabilidades intervinientes | 20% | 2,00 % |
| RA4 | 10% | RA4.a | Tipos de procesos | 20% | 2,00 % |
| | | RA4.b | Normalización y documentación | 20% | 2,00 % |
| | | RA4.c | Gráficos y diagramas | 20% | 2,00 % |
| | | RA4.d | Símbolos | 20% | 2,00 % |
| | | RA4.e | Elaboración diagramas | 20% | 2,00 % |
| RA5 | 25% | RA5.a | Opciones organizativas legales | 30% | 7,50 % |
| | | RA5.b | Requisitos legales de cada modelo | 35% | 8,75 % |
| | | RA5.c | Funciones y responsabilidades | 20% | 5,00 % |
| | | RA5.d | Ubicación del órgano preventivo | 15% | 3,75 % |
| RA6 | 25% | RA6.a | Identificación de riesgos no previstos | 10% | 2,50 % |
| | | RA6.b | Actas de coordinación | 10% | 2,50 % |
| | | RA6.c | Informes de riesgos y medidas | 30% | 7,50 % |
| | | RA6.d | Designación sistema coordinación | 25% | 6,25 % |

| RA | Peso RA en módulo | CE | Criterio (resumen literal) | Peso CE en RA | Peso CE en módulo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | RA6.e | Consecuencias planificación deficiente | 25% | 6,25 % |

## 6.2 Actividades de recuperación

Conforme a lo dispuesto en el punto 3 del art. 17 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, deberá comunicarse al tutor del grupo las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas, para que este las transmita al alumnado concernido.

Los alumnos que, una vez aplicados los criterios de calificación, no superen el módulo en evaluación continua, así como aquellos a los que les haya sido imposible su aplicación, deberán realizar, en cada una de las dos convocatorias anuales del módulo profesional, el sistema de recuperación establecido en los apartados siguientes. El cálculo de la nota final será de acuerdo con el porcentaje establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Todos los RA que estén aprobados en su totalidad durante el curso no serán susceptibles de recuperación, sólo se recuperarán aquellos no superados o superados parcialmente.

Si un alumno/a suspende una o varios RA, las recuperaciones correspondientes serán orales, pudiendo ser más de una, ya que es necesario superar cada RA con una nota superior a 5 para aprobar el módulo. Una nota inferior a 5 en cualquiera de los exámenes correspondientes a un RA, determina que el módulo tenga una calificación de suspenso (4) en la primera evaluación final. Aunque un alumno/a tenga aprobado el RA, puede presentarse a uno o varios exámenes de mejora de nota, que se realizarán en igual forma que los de recuperación. La nota correspondiente al alumno en cada RA objeto de examen será la mejor calificación de cuantas pruebas hayan efectuado los/as alumnos/as en esa unidad.

Si no se obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos en la elaboración del Plan general de prevención de riesgos laborales de la empresa, el alumno/a podrá presentarlo una segunda vez para su calificación, antes de la finalización del curso y obtendrá en este apartado la nota que resulte de la corrección del mismo. La misma posibilidad de segunda

presentación se reconoce al resto de alumnos a los solos efectos de mejora de nota.

### 6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje en la evaluación continua irán a la Primera Evaluación Final que consistirá en recuperar los RA no superados de la siguiente manera:

| RESULTADO DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS | SISTEMA DE RECUPERACIÓN |
|---|---|
| RA1 | 100% Prueba escrita |
| RA2 | 100% Prueba escrita |
| RA3 | 100% Prueba escrita |
| RA$ | 100% Prueba escrita |
| RA5 | 100% Prueba escrita |
| RA6 | 100% Prueba escrita |

### 6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua

Se indica a continuación el número de horas de faltas no justificadas y los trabajos no realizados que provocará la imposibilidad de aplicación de evaluación continua del presente módulo:

a. Máximo número de faltas no justificadas.

Los alumnos con faltas de asistencia a clase injustificadas superiores al 10% de las horas curriculares correspondientes al módulo, es decir 17 horas lectivas.

a. Actividades no realizadas:
   Plan general de prevención de riesgos laborales de una empresa
b. Sistema de recuperación:

El sistema de recuperación para el alumnado que se encuentre en esta situación será el siguiente:

| RESULTADO DE APRENDIZAJE | SISTEMA DE RECUPERACIÓN |
|---|---|
| RA1 | 100% Prueba escrita. |
| RA2 | 100% Prueba escrita. |
| RA3 | 100% Prueba escrita.. |
| RA4 | 100% Prueba escrita. |

| | |
|---|---|
| RA5 | 100% Prueba escrita. |
| RA6 | 100% Prueba escrita. |

### 6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente

Para el caso en que existiesen alumnos con el módulo pendiente, se programará un sistema individualizado de actividades de recuperación y evaluación, que se comunicará a cada alumno a través de su correo corporativo.

## 6.3 Criterios de calificación del módulo

El cálculo de la nota final del módulo se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

| | RA1 | RA2 | RA3 | RA4 | RA5 | RA6 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PESO RA** | 20% | 10% | 10% | 10% | 25% | 25% | 100% |

El módulo se considerará aprobado siempre que la calificación así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

Para que se aplique el criterio anterior resulta necesario haber obtenido al menos una calificación de 5 puntos en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo, en caso contrario se asignará la puntuación de 4, salvo que la media de las puntuaciones de los RA sea inferior, y el módulo se considerará suspenso.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

### 6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales

Para obtener la calificación en cada una de las evaluaciones parciales, se prorrateará en función de las tablas del apartado 6.1 teniendo en cuenta solamente los RA evaluados total o parcialmente hasta dicha fecha.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

### 6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales

Primera evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

Segunda evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

### 6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

### 6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

# 7 Materiales y recursos didácticos

Como materiales didácticos para desarrollar el módulo se dispondrá de:

- Manual de referencia: Manual de Estructura de la Empresa y Prevención de Riesgos Laborales de FP Estudios.
- Documentación obtenida de páginas web especializadas, particularmente las del INSST y los organismos que desarrollan la misma función a nivel autonómico
- Normativa y legislación.
- Software de Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales de PREVENGOS.
- Prensa diaria y especializada.
- Programas informáticos.

Como recursos didácticos se podrán utilizar:

- Pizarra.
- Pizarra digital.
- Ordenadores con conexión a Internet.

### 7.1 Bibliografía del módulo

- Manual de Estructura de la Empresa y Prevención de Riesgos Laborales de FP Estudios.

- Manual de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP.

- Manual de Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales. Guía de Elaboración del INSST.

- INSHT Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2008). Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2013). Directrices básicas para el desarrollo de la prevención de los riesgos laborales en la empresa.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2017). Directrices para la gestión preventiva en pymes.

## 8 Aspectos curriculares TIC

A continuación, se muestran los aspectos curriculares TIC que se asumen en este módulo, en concordancia con el Anexo I de la presente programación del ciclo.

| Objetivos/Contenidos/Criterios de evaluación (códigos Anexo I) |
|---|
| C1, C2, C3, E1, E2, E3, E5, E6, E7, FX, GX, IX se muestran a continuación los que se aplican a este módulo |
| Actividades que se proponen para que el alumno alcance las competencias TIC: (indicar las que se ajusten al módulo)<br>Utilizar un programa de tratamiento de textos para presentar las actividades.<br>Utilizar un programa de presentación para exponer trabajos (Power Point o similar).<br>Utilizar un programa de hoja de cálculo para presentar las actividades (Excel).<br>Utilizar un programa de edición de imágenes y fotografías para la presentación de trabajos.<br>Utilizar un buscador web para recabar información referente a las actividades propuestas. |

# 9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente

La práctica docente se evaluará mediante la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado que se pasarán antes de finalizar el curso, y cuyos resultados se reenvían a cada profesor implicado para su valoración.

León, 20 de octubre de 2026

Fdo.: Francisco Javier Ibáñez Alonso